CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Hoy 3 de marzo de 2022. A Despacho del señor juez, la liquidación de costas elaborada por la suscrita. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE

Marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

Auto número: **0205**

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACION COSTAS
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S.
DEMANDADOS : EESALAMANCA S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2020-00084-00

De la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho dentro del presente proceso Ejecutivo, promovido por EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S. contra EESALAMANCA S.A.S., el juzgado le impartirá aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del despacho (cuaderno No. 01, consecutivo 74 E.D.), promovido por EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S. contra EESALAMANCA S.A.S., teniendo en cuenta que la misma se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
Juez

NBG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA– VALLE
SECRETARIA
Palmira, (Valle) 25-03-2022.
Notificado por anotación en ESTADO No. 025 de la misma fecha.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PALMIRA - VALLE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO – RAD. 2020-00084-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada **EESALAMANCA S.A.S.** a favor de la demandante **EQUILIBRIO ASOCIADOS S.A.S.**

CONCEPTO	VALOR
-Agencias en derecho (consec. 59 E.D.)	**$ 4'800.000**
TOTAL	**$ 4'800.000**

Son: cuatro millones ochocientos mil PESOS ($4'800.000). M/CTE

Palmira, febrero 22 de 2022.

La secretaria,

(Firma electrónica)
VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:

Vanessa Hernandez Marin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a530e68422fc6e52a018813c4972a48ce13989fccbaadc2c5476d4b5176ac9b0**
Documento generado en 22/02/2022 11:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica